

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES

Nº 126

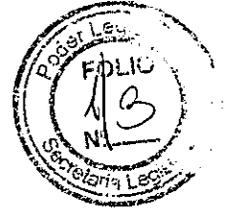
PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 275/18 ADJUNTANDO LEY  
PROVINCIAL Nº 1243.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

NOTA N° 275  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA LEGISLATIVA	
REGISTRO N° 3785	HORA 11:11
17 OCT 2018	
Carolina ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección de Despacho Presidencial PODER LEGISLATIVO	

USHUAIA, 16 OCT. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 1243, promulgada por Decreto Provincial N° 2790/18, para su conocimiento.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

9

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 OCT 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 126	Hs. 18:00
FIRMA:	

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
19/10/18



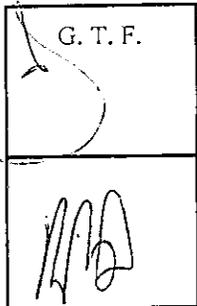
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 08 OCT. 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1243** . Comuníquese, dése  
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **2790/18**



*[Signature]*  
C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

*[Signature]*  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Yamila C. ZELARAYÁN  
Jefe de Departamento Despacho  
D.G.B.C. y R. - S. L. y T



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Prorrógase por el término de veinticuatro (24) meses a las excepciones previstas en la Ley provincial 1118, a la Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer "ex Aurora".

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL Nº

1 2 4 3

USHUAIA, 08 OCT. 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila Z. ZELARAYÁN  
Jefe de Departamento Despacho  
D.G.D.O. y R. - S. L. y T